Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día siete de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, y el desahogo del primer punto del orden del día.

PUNTO No. I

Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las nueve horas con diecisiete minutos del día siete de marzo del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor
C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 27 del capítulo primero referente al Desarrollo de las Sesiones de Cabildo y, cumpliendo a su vez, con el artículo 11 del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016-2018; se dispensa la lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. III

Aprobación de la orden del día.

Con el objetivo de celebrar la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, ha tenido a bien aprobar la reforma de los artículos 11, 16, 27 y se anexa el artículo 49 Bis al Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo 2016 - 2018 de Almoloya de Juárez; aprobado en el Punto No. VIII del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cuatro de enero del dos mil dieciséis.
V. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Integración de la Comisión de Desarrollo Metropolitano del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, así como, nombrar al servidor público quien fungirá como enlace ante el Gobierno del Estado de México.
VI. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, realiza fe de erratas del Punto No. IV

del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cuatro de enero del dos mil dieciséis.

VII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, realiza fe de erratas del Punto No. XVII del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha Primero de enero de dos mil dieciséis.

VIII. Firma del acta de la sesión anterior.

IX. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, ha tenido a bien aprobar la reforma de los artículos 11, 16, 27 y se anexa el artículo 49 Bis al Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo 2016 - 2018 de Almoloya de Juárez; aprobado en el Punto No. VIII del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cuatro de enero del dos mil dieciséis.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, informa al cuerpo edilicio que el presente punto, se deriva del comentario del C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor; vertido en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de febrero del presente año, del cual, se pone a su consideración las siguientes modificaciones:

1. **ARTÍCULO 11.-** Referente a las sesiones ordinarias:
 Dice: …
 I. La convocatoria se entregará por escrito con acuse de recibo, en las oficinas de los ediles los días jueves de cada semana; o
 II. Durante la Sesión de Cabildo inmediata anterior.
 III. El Orden del Día; se enviará de forma electrónica los días viernes; así como,
 IV. La documentación que sustente los puntos a tratar durante la sesión; y
 V. Copia del Acta de la sesión anterior.

Debe decir:

I. El citatorio se entregará por escrito con acuse de recibido, en las oficinas de los ediles los días viernes antes de mediodía de cada semana; o
II. Durante la Sesión de Cabildo inmediata anterior.
III. El Orden del Día; se anexará en el citatorio que se marca en la fracción I del presente artículo.
IV. El sustento de los puntos a tratar en el orden del día, se anexarán en el citatorio que se marca en la en la fracción I del presente artículo.
V. Derogado.

2. **ARTÍCULO 16.-**

Dice:

Son sesiones públicas o abiertas las que se realicen en cualquier comunidad del municipio, en donde asistan los ciudadanos en general, quienes deberán guardar respeto y compostura, absteniéndose de tomar parte en las deliberaciones del Cabildo, así como de hacer cualquier expresión que altere el orden o cause molestias. En su caso, el Presidente conminará al orden al infractor, pudiendo proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión.
El público asistente a las sesiones de Cabildo deberá registrarse e identificarse en todo caso, así como indicar el motivo de su asistencia, los registros de visitas se integrarán al apéndice de la sesión correspondiente.
Tratándose de los representantes de los distintos medios de comunicación, deberán registrarse, identificándose debidamente en la Coordinación de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez y a la entrada del Salón de Cabildos o recinto oficial en que se celebren las distintas sesiones.

Debe decir:

Son sesiones abiertas las que se realicen en cualquier comunidad del municipio.
Los habitantes participaran directamente con derecho a voz, pero sin voto; a fin de tratar asuntos de interés para su comunidad.
El Presidente Municipal, Síndico y Regidores escucharan la opinión del público que participe en la sesión y podrán tomarla en cuenta para buscar la mejor solución a sus necesidades.
Se emitirá convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración de la sesión abierta de cabildo.
Los ciudadanos que participan deberán guardar respeto y compostura, absteniéndose de tomar parte en las deliberaciones del Cabildo, así como de hacer cualquier expresión que altere el orden o cause molestias, pudiendo proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión.

3. **ARTÍCULO 27.-** Las sesiones ordinarias se desarrollarán con estricto apego al orden del día, conforme al siguiente procedimiento:

Dice:

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
III. Dispensar la lectura del acta de la sesión anterior;
IV. Firma del Acta de la sesión anterior;
V. Desahogo de los puntos del orden del día;
VI. Asuntos generales, en su caso; y
VII. Clausura.

Debe decir:

I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
 • Dispensándose la lectura de la misma;
III. Aprobación del orden del día;
IV. Presentación de Asuntos y turno a Comisiones, en su caso;
V. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los acuerdos;
VI. Asuntos generales, en su caso; y
VII. Clausura de la sesión de cabildo.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

4. CAPÍTULO QUITO, DE LA FIRMA DE LAS ACTAS DE SESIONES DE CABILDO

ARTÍCULO 49 Bis.-Para recabar las firmas de los integrantes del H. Ayuntamiento, el acta será puesta a la vista en la oficina de cada uno de los ediles para su revisión y firma:

I. Los jueves y viernes de cada semana para las Sesiones Ordinarias;
II. Para las Sesiones Extraordinarias, al día siguiente de la fecha en que se convoque.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, ha tenido a bien aprobar la reforma de los artículos 11, 16, 27 y se anexa el artículo 49 Bis al Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo 2016 - 2018 de Almoloya de Juárez; aprobado en el Punto No. VIII del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cuatro de enero del dos mil dieciséis, quedando de la siguiente manera:

1. **ARTÍCULO 11.-** Referente a las sesiones ordinarias:

Dice: ...

I. La convocatoria se entregará por escrito con acuse de recibo, en las oficinas de los ediles los días jueves de cada semana; o
II. Durante la Sesión de Cabildo inmediata anterior.
III. El Orden del Día; se enviará de forma electrónica los días viernes; así como,
IV. La documentación que sustente los puntos a tratar durante la sesión; y
V. Copia del Acta de la sesión anterior.

Debe decir:

I. El citatorio se entregará por escrito con acuse de recibido, en las oficinas de los ediles los días viernes antes de mediodía de cada semana; o
II. Durante la Sesión de Cabildo inmediata anterior.
III. El Orden del Día; se anexará en el citatorio que se marca en la fracción I del presente artículo.

IV. El sustento de los puntos a tratar en el orden del día, se anexarán en el citatorio que se marca en la en la fracción I del presente artículo.
V. Los días martes de cada semana se enviará a los ediles de forma electrónica copia del Acta de la Sesión Anterior.

2. **ARTÍCULO 16.-**

Dice:

Son sesiones públicas o abiertas las que se realicen en cualquier comunidad del municipio, en donde asistan los ciudadanos en general, quienes deberán guardar respeto y compostura, absteniéndose de tomar parte en las deliberaciones del Cabildo, así como de hacer cualquier expresión que altere el orden o cause molestias. En su caso, el Presidente conminará al orden al infractor, pudiendo proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión.
El público asistente a las sesiones de Cabildo deberá registrarse e identificarse en todo caso, así como indicar el motivo de su asistencia, los registros de visitas se integrarán al apéndice de la sesión correspondiente.
Tratándose de los representantes de los distintos medios de comunicación, deberán registrarse, identificándose debidamente en la Coordinación de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez y a la entrada del Salón de Cabildos o recinto oficial en que se celebren las distintas sesiones.

Debe decir:

Son sesiones abiertas las que se realicen en cualquier comunidad del municipio.
Los habitantes participaran directamente con derecho a voz, pero sin voto; a fin de tratar asuntos de interés para su comunidad.
El Presidente Municipal, Síndico y Regidores escucharan la opinión del público que participe en la sesión y podrán tomarla en cuenta para buscar la mejor solución a sus necesidades.
Se emitirá convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración de la sesión abierta de cabildo.
Los ciudadanos que participan deberán guardar respeto y compostura, absteniéndose de tomar parte en las deliberaciones del Cabildo, así como de hacer cualquier expresión que altere el orden o cause molestias, pudiendo proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión.

3. **ARTÍCULO 27.-** Las sesiones ordinarias se desarrollarán con estricto apego al orden del día, conforme al siguiente procedimiento:

Dice:

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
III. Dispensar la lectura del acta de la sesión anterior;
IV. Firma del Acta de la sesión anterior;
V. Desahogo de los puntos del orden del día;
VI. Asuntos generales, en su caso; y
VII. Clausura.

Debe decir:

I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
 • Dispensándose la lectura de la misma;
III. Aprobación del orden del día;
IV. Presentación de Asuntos y turno a Comisiones, en su caso;
V. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los acuerdos;
VI. Asuntos generales, en su caso; y
VII. Clausura de la sesión de cabildo.

4. **CAPÍTULO QUITO, DE LA FIRMA DE LAS ACTAS DE SESIONES DE CABILDO**

ARTÍCULO 49 Bis.-Para recabar las firmas de los Integrantes del H. Ayuntamiento, el acta será puesta a la vista en la oficina de cada uno de los ediles para su revisión y firma:

I. Los jueves y viernes de cada semana para las Sesiones Ordinarias;

II. Para las Sesiones Extraordinarias, al día siguiente de la fecha en que se convoque.

SEGUNDO.- Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, elaborar el esquema para las Giras de Entrega de Materiales, en base a las Sesiones Abiertas de Cabildo.

TERCERO.- Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, notifique a los Integrantes del H. Cabildo, las modificaciones que a través de este acuerdo surten efecto.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Integración de la Comisión de Desarrollo Metropolitano del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, así como, nombrar al servidor público quien fungirá como enlace ante el Gobierno del Estado de México.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, manifiesta que de conformidad a lo dispuesto en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XLIII, 77, fracción VI y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 55, fracción IV, 64, fracción I, 65 y 69 inciso T de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; esta comisión de Desarrollo Metropolitano nos exige unificar esfuerzos con el único objetivo de la apertura a la comunicación y coordinación entre los diferentes órganos de gobierno, para con ello, mejorar los mecanismos para la atención de los asuntos temáticos, como lo son en materia de agua, medio ambiente, desarrollo urbano, transporte, vialidad, seguridad pública, protección civil, entre muchos otros temas de interés metropolitano, donde mediante proyectos, obras y acciones, mejoren la situación de los habitantes de nuestro municipio. Por ello, se propone su integración de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
Presidente Municipal	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Secretario del H. Ayuntamiento	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
Síndico Municipal	VOCAL DE LA COMISIÓN
Primer Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Segundo Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Tercer Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Cuarto Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Quinto Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN

Sexto Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Séptimo Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Octavo Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Noveno Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Décimo Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	VOCAL DE LA COMISIÓN
Director de Seguridad Pública y Protección Civil	VOCAL DE LA COMISIÓN
Director de Desarrollo Humano	VOCAL DE LA COMISIÓN
Director del OPDAPAJ	VOCAL DE LA COMISIÓN
Titular de la Consejería de Gobierno	VOCAL DE LA COMISIÓN
Director de Desarrollo Económico	VOCAL DE LA COMISIÓN
Director de Desarrollo Agropecuario	VOCAL DE LA COMISIÓN
Director de Desarrollo Social	VOCAL DE LA COMISIÓN
Titular de la Consejería de Asuntos Jurídicos	VOCAL DE LA COMISIÓN

Nombramiento del Servidor Público que fungirá como enlace con el Gobierno del Estado de México:

SERVIDOR PÚBLICO
Nombre: C. ARTURO MONTES DE OCA ÁLVAREZ Cargo: Titular de la Consejería de Gobierno

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones I y XLVI, 48, fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos la Integración de la Comisión de Desarrollo Metropolitano del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
Presidente Municipal	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Secretario del H. Ayuntamiento	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
Síndico Municipal	VOCAL DE LA COMISIÓN
Primer Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Segundo Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Tercer Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Cuarto Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Quinto Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Sexto Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Séptimo Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Octavo Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Noveno Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Décimo Regidor	VOCAL DE LA COMISIÓN
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	VOCAL DE LA COMISIÓN
Director de Seguridad Pública y Protección Civil	VOCAL DE LA COMISIÓN
Director de Desarrollo Humano	VOCAL DE LA COMISIÓN

Director del OPDAPAJ	VOCAL DE LA COMISIÓN
Titular de la Consejería de Gobierno	VOCAL DE LA COMISIÓN
Director de Desarrollo Económico	VOCAL DE LA COMISIÓN
Director de Desarrollo Agropecuario	VOCAL DE LA COMISIÓN
Director de Desarrollo Social	VOCAL DE LA COMISIÓN
Titular de la Consejería de Asuntos Jurídicos	VOCAL DE LA COMISIÓN

SEGUNDO.- Se aprueba que el servidor público designado como enlace entre el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México y el Gobierno del Estado de México sea:

SERVIDOR PÚBLICO
Nombre: C. ARTURO MONTES DE OCA ÁLVAREZ Cargo: Titular de la Consejería de Gobierno

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, proveerá lo necesario para la instalación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, realiza fe de erratas del Punto No. IV del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cuatro de enero del dos mil dieciséis.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, manifiesta que: Considerando que el Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano es un órgano colegiado integrado por representantes de los tres niveles de gobierno: Municipal, Estatal y Federal, que tiene por objeto coadyuvar en la ejecución de las acciones jurídicas y sociales tendientes a prevenir, controlar y vigilar la proliferación de asentamientos humanos irregulares, promoviendo la regulación y regularización de la tenencia de la tierra, con base en las disposiciones establecidas por la legislación vigente en la materia y en las políticas delineadas en los planes de desarrollo urbano de carácter Estatal y Municipal. Por lo anteriormente descrito, se somete a su consideración la siguiente fe de erratas:

Fe de erratas del Punto No. IV del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cuatro de enero del dos mil dieciséis del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

1. Página 22; En el apartado de EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, primer párrafo, onceavo renglón;

Dice:

... La integración del Comité de Prevención y Control del Crecimiento Urbano tiene su fundamento en el artículo 5. 10, fracción III del Código Administrativo del Estado de México, Libro Quinto del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos...

Debe decir:

...La integración del Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano tiene su fundamento en las normativas contenidas en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás ordenamientos de carácter Federal, Estatal y Municipal, vinculadas con el desarrollo urbano, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha once de febrero del dos mil dieciséis, tomo CCI, número 27.

2. Página 22; En el apartado de EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, en el cuadro de integración del comité;

Dice:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
Presidente	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Secretario Ejecutivo	Segundo Regidor
Secretario Técnico	Representante de IMEVIS
Vocal	Quinto Regidor
Vocal	Titular de la Consejería de Gobierno

Debe decir:

COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CRECIMIENTO URBANO.

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
PRESIDENTE	C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ Presidente Municipal.
SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. CESAR GABRIEL MORALES DÍAZ Residente local dela Dirección General de Operación Urbana, Toluca.
SECRETARIO TÉCNICO	LIC. JOSÉ EDUARDO FLORES MARÍN Delegado Regional de Toluca del IMEVIS.
VOCAL EJECUTIVO	C. ADOLFO MARTÍNEZ JIMÉNEZ Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal.
VOCAL TÉCNICO	C. MAURICIO NOGUEZ ORTIZ Responsable Municipal del Gabinete Regional.
VOCAL 1	C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA Síndico Municipal.
VOCAL 2	C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS Segundo Regidor.
VOCAL 3	C. NORMA ANGÉLICA LÓPEZ CANO Tesorero Municipal.
VOCAL 4	C. ARMANDO GONZÁLEZ MERCADO Coordinación de Protección Civil Municipal.
VOCAL 5	C. ALFREDO ÁLVAREZ GARCÍA Coordinación de Catastro y Tenencia de la Tierra Municipal.
VOCAL 6	C. FUNCIONARIO PÚBLICO Fiscalía Regional de la PGJEM.
VOCAL 7	C. MARCELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

VOCAL 8	C. FUNCIONARIO PÚBLICO Instituto de la Función Registral del Estado de México a través de la Oficina Registral que corresponda.
VOCAL 9	C. FUNCIONARIO PÚBLICO Coordinación Regional de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.
VOCAL 10	C SALVADOR DÍAZ VENEGAS Director de Ordenamiento Ecológico de la Secretaría de Medio Ambiente.
VOCAL 11	C. JESÚS DAVID CASTAÑEDA DELGADO Director General de Gobierno, Región Toluca.
VOCAL 12	C. SERVIDOR PÚBLICO Representante de la Procuraduría Agraria.
VOCAL 13	Representantes de las instancias federales, estatales y municipales que de acuerdo a sus atribuciones y facultades deberán coadyuvar en la atención de los asuntos inherentes a su competencia.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XLVI, 48, fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos la Fe de erratas del Punto No. IV del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cuatro de enero del dos mil dieciséis del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, quedando de la siguiente manera:

Fe de erratas del Punto No. IV del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cuatro de enero del dos mil dieciséis del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

1. Página 22; En el apartado de EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, primer párrafo, onceavo

renglón;

Dice:

... La integración del Comité de Prevención y Control del Crecimiento Urbano tiene su fundamento en el artículo 5. 10, fracción III del Código Administrativo del Estado de México, Libro Quinto del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos...

Debe decir:

...La integración del Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano tiene su fundamento en las normativas contenidas en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás ordenamientos de carácter Federal, Estatal y Municipal, vinculadas con el desarrollo urbano, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha once de febrero del dos mil dieciséis, tomo CCI, número 27.

2. Página 22; En el apartado de EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, en el cuadro de integración del comité;

Dice:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
Presidente	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Secretario Ejecutivo	Segundo Regidor
Secretario Técnico	Representante de IMEVIS
Vocal	Quinto Regidor
Vocal	Titular de la Consejería de Gobierno

Debe decir:

COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CRECIMIENTO URBANO.

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
PRESIDENTE	C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ Presidente Municipal.
SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. CESAR GABRIEL MORALES DÍAZ Residente local dela Dirección General de Operación Urbana, Toluca.
SECRETARIO TÉCNICO	LIC. JOSÉ EDUARDO FLORES MARÍN Delegado Regional de Toluca del IMEVIS.
VOCAL EJECUTIVO	C. ADOLFO MARTÍNEZ JIMÉNEZ Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal.
VOCAL TÉCNICO	C. MAURICIO NOGUEZ ORTIZ Responsable Municipal del Gabinete Regional.
VOCAL 1	C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA Síndico Municipal.
VOCAL 2	C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS Segundo Regidor.
VOCAL 3	C. NORMA ANGÉLICA LÓPEZ CANO Tesorero Municipal.
VOCAL 4	C. ARMANDO GONZÁLEZ MERCADO Coordinación de Protección Civil Municipal.
VOCAL 5	C. ALFREDO ÁLVAREZ GARCÍA Coordinación de Catastro y Tenencia de la Tierra Municipal.
VOCAL 6	C. FUNCIONARIO PÚBLICO Fiscalía Regional de la PGJEM.
VOCAL 7	C. MARCELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.
VOCAL 8	C. FUNCIONARIO PÚBLICO Instituto de la Función Registral del Estado de México a través de la Oficina Registral que corresponda.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

VOCAL 9	C. FUNCIONARIO PÚBLICO Coordinación Regional de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.
VOCAL 10	C SALVADOR DÍAZ VENEGAS Director de Ordenamiento Ecológico de la Secretaría de Medio Ambiente.
VOCAL 11	C. JESÚS DAVID CASTAÑEDA DELGADO Director General de Gobierno, Región Toluca.
VOCAL 12	C. SERVIDOR PÚBLICO Representante de la Procuraduría Agraria.
VOCAL 13	Representantes de las instancias federales, estatales y municipales que de acuerdo a sus atribuciones y facultades deberán coadyuvar en la atención de los asuntos inherentes a su competencia.

SEGUNDO.- Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, notifique a los Integrantes del H. Cabildo, las modificaciones que a través de este acuerdo surten efecto.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VII

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, realiza fe de erratas del Punto No. XVII del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha Primero de enero de dos mil dieciséis.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, informa que este punto es en relación a la corrección de algunas palabras del Acta de la Primera Sesión de Cabildo de fecha Primero de enero de dos mil dieciséis, el cual, se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, nos cita lo siguiente:

Artículo 24- Los Comités Internos de Obra Pública se integrarán con el número de miembros que, de acuerdo a las necesidades de la dependencia, entidad o ayuntamiento, se requiera para garantizar un trabajo eficiente. No tendrán menos de cinco ni más de quince.

El Comité Interno de Obra Pública tendrá la siguiente estructura:

I. **Un presidente:** El Titular de la dependencia, entidad o el presidente municipal.
II. **Un secretario ejecutivo:** El titular del área responsable de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros o su equivalente.
III. **Un secretario técnico:** El designado por el presidente.
IV. **Vocales:**
 a. El titular del área responsable jurídica, a fin de asesorar, orientar y apoyar en lo concerniente al marco jurídico de actuación en materia de obra pública.
 b. El representante de la Contraloría, a fin de asesorar, orientar y apoyar en lo concerniente a la normatividad aplicable en materia de obra pública.

En cumplimiento a los artículos: 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones XVII y XLVI, 48, fracciones VIII, X y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 24 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, establecen que los recursos económicos que disponga la federación, las entidades federativas, los municipios, se administraran con eficiencia, eficacia económica, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. En el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha Primero de enero de dos mil dieciséis, se tiene la necesidad de hacer estas correcciones que permitan el correcto funcionamiento del mencionado comité, con el único fin de que los que lo integran tengan afinidad plena entre las actividades que desarrollan dentro de la administración y el cargo honorífico que representen en dicho comité, tal es el caso del Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en la contratación de la obra pública o del servicio relacionado con la misma, por lo anteriormente descrito, se somete a su consideración la siguiente fe de erratas:

Fe de erratas del Punto No. XVII del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha Primero de enero de dos mil dieciséis.

1. Página 12: en el apartado de EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, primer párrafo vigésimo cuarto renglón:

Dice:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	SERVIDORES PÚBLICOS	
Presidente del Comité	Director de Obras Públicas y Desarrollo urbano	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Segundo Regidor	Con voz y voto
Secretario Técnico	Director de Administración	Con voz y voto
Vocal Permanente	Tesorero Municipal	Con voz y voto
Vocal Permanente	Contralor Municipal	Con voz
Vocal Permanente	Consejería de Asuntos Jurídicos	Con voz
Vocal Permanente	Síndico Municipal	Con voz
Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan intereses dentro del procedimiento	Vocales interesados (área usuaria)	Solo con voz

Debe decir:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ INTERNO DE OBRAS PÚBLICAS	SERVIDOR PÚBLICO	
Presidente del Comité	Presidente Municipal Constitucional	Con derecho a voz y voto
Secretario Ejecutivo	Director de Administración	Con derecho a voz y voto
Secretario Técnico	Director de Obras Públicas y Desarrollo urbano	Con derecho a voz y voto
Vocal	Tesorero Municipal	Con derecho a voz y voto
Vocal	Segundo Regidor	Con derecho a voz y voto

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

Ponente	Director de Obras Públicas y Desarrollo urbano	Con derecho a voz y voto
Invitado Permanente	Consejería de Asuntos Jurídicos	Con derecho a voz
Invitado Permanente	Contraloría Interna	Con derecho a voz

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XLVI, 48, fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos la Fe de erratas del Punto No. XVII del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha Primero de enero de dos mil dieciséis, quedando de la siguiente manera:

Fe de erratas del Punto No. XVII del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha Primero de enero de dos mil dieciséis.

1. Página 12: en el apartado de EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, primer párrafo vigésimo cuarto renglón:

Dice:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	SERVIDORES PÚBLICOS	
Presidente del Comité	Director de Obras Públicas y Desarrollo urbano	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Segundo Regidor	Con voz y voto
Secretario Técnico	Director de Administración	Con voz y voto
Vocal Permanente	Tesorero Municipal	Con voz y voto
Vocal Permanente	Contralor Municipal	Con voz
Vocal Permanente	Consejería de Asuntos Jurídicos	Con voz
Vocal Permanente	Síndico Municipal	Con voz

Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan intereses dentro del procedimiento	Vocales interesados (área usuaria)	Solo con voz

Debe decir:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ INTERNO DE OBRAS PÚBLICAS	SERVIDOR PÚBLICO	
Presidente del Comité	Presidente Municipal Constitucional	Con derecho a voz y voto
Secretario Ejecutivo	Director de Administración	Con derecho a voz y voto
Secretario Técnico	Director de Obras Públicas y Desarrollo urbano	Con derecho a voz y voto
Vocal	Tesorero Municipal	Con derecho a voz y voto
Vocal	Segundo Regidor	Con derecho a voz y voto
Ponente	Director de Obras Públicas y Desarrollo urbano	Con derecho a voz y voto
Invitado Permanente	Consejería de Asuntos Jurídicos	Con derecho a voz
Invitado Permanente	Contraloría Interna	Con derecho a voz

SEGUNDO.- Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, notifique a los Integrantes del H. Cabildo, las modificaciones que a través de este acuerdo surten efecto.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VIII

Firma del acta de la sesión anterior

Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 27 del capítulo primero referente al Desarrollo de las Sesiones de Cabildo y, cumpliendo a su vez, con el artículo 11 del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; para lo cual, solicitó a los Integrantes del Honorable Cabildo firmen al margen y alcance el Acta de la Novena Sesión de Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se ha concluido con la firma del Acta de la Sesión anterior, dando paso al último punto del orden del día.

PUNTO No. IX

Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que clausure la Presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con ocho minutos, del día siete de marzo de dos mil dieciséis, se cierra la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

Juárez, Estado de México, el día siete de marzo del año dos mil dieciséis.

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SINDICO MUNICIPAL

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO